

Secretario:

D. Florencio Delgado Amarilla, funcionario de la Secretaría General de Educación.

Mérida, 3 de junio de 2003.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2003, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Selección y Seguimiento de la Orden que regula la constitución de seminarios permanentes de investigación sobre la Historia de la Educación en Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6 de la Orden de 28 de marzo de 2003 (DOE núm. 43, de 10 de abril), por la que se convocan ayudas para la constitución de seminarios permanentes de investigación sobre la Historia de la Educación en Extremadura.

RESUELVO

Único.- Nombrar como miembros de la Comisión de Selección y Seguimiento de las ayudas para la constitución de seminarios permanentes de investigación sobre la Historia de la Educación en Extremadura.

Presidente:

D. Ángel Benito Pardo, Secretario General de Educación.

Vocales:

D^a M^a Ángeles Fernández Barbero, representante de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

D. Florencio Delgado Amarilla, representante de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

D. Rafael España Fuentes, representante de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

Secretaria:

D^a Sara Álvarez Cordero, funcionaria de la Secretaría General de Educación.

Mérida, 3 de junio de 2003.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2003, de la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros, por la que se nombra al tribunal que ha de juzgar las pruebas para la obtención de Premios Extraordinarios de Bachillerato en las distintas modalidades reguladas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

En la Orden de 25 de marzo de 2003 (D.O.E. n° 41, de 5 de abril) por la que se convocan los premios extraordinarios de las modalidades de Bachillerato, regulado por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en su Disposición Final Primera, se faculta a la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros para desarrollar, en el ámbito de sus competencias, lo dispuesto en dicha Orden.

En el Anexo I de la mencionada Orden, en su Base Sexta se establece que el Director General de Ordenación, Renovación y Centros designe, oídas las respectivas Direcciones Provinciales de Educación, los miembros del Tribunal de Evaluación, indicando las personas que actuarán de Presidente y Secretario del mismo. De conformidad con dicha Base, la designación se realizará entre funcionarios de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología que ejerzan la función Inspectora o como Profesores de Educación Secundaria, especialistas en las diversas materias que componen la prueba.

Por todo lo anteriormente expuesto y en ejercicio de las facultades legalmente atribuidas,

RESUELVO

Primero.- Nombrar el Tribunal que ha de juzgar las pruebas para la obtención de los Premios Extraordinarios, en las distintas modalidades, de Bachillerato reguladas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Presidente:

D. Francisco José Serrano Gil.

Secretaria:

D^a Ana María Sierra Carmona.

Vocales:

D. Jesús María Ayuso Díez.